



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4362, de fecha 10 de diciembre de 2024; Carta N° 726-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 10 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 132 del **Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0424-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0576-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de septiembre de 2024, se modifica la conformación de las comisiones académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, el artículo cuarto de la Resolución de Consejo Universitario N° 419-2024-UNAJMA/CU de fecha 25 de octubre de 2024, nombra a los ganadores del Concurso Público de ingreso a la carrera docente N° 05-2024-UNAJMA, como docente ordinario del Departamento Académico, categoría y régimen de dedicación, de Juan Carlos Terres León;

Que, mediante Carta N° 010-2024-UNAJMA-JCTL de fecha 05 de diciembre de 2024, el docente Juan Carlos Terres León, solicita a la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, inscripción a las comisiones académicas de la Escuela, indicando que: *"Este pedido se sustenta en el artículo 40 del Reglamento de Distribución de la Carga Académica (aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 401-2024-UNAJMA/CU, versión 4.0), , que establece: 'las actividades de gestión universitaria son aquellas actividades que realizan los docentes ordinarios a tiempo completo y dedicación exclusiva en su función de órganos de gobierno y función administrativa'"*;

Que, mediante Carta N° 726-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 10 de diciembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, modificar mediante acto resolutivo la conformación de las comisiones académicas permanentes, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, indicando que:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2024

"Cabe mencionar que dicha modificación es debido al reciente nombramiento del docente Mtro. Juan Carlos Terres León en el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental tal como consta en la Resolución de Consejo universitario N° 419-2024-UNAJMA/CU y a solicitud del mismo mediante Carta N° 010-2024-UNAJMA-JCTL. Finalmente agradeceré, se sirva modificar el acto resolutivo correspondiente a fin de que se actúe en el marco de las funciones propias de cada comisión"

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4362 de fecha 10 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 726-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación de las comisiones académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES
Comisión Permanente de Tutoría	Dra. Yudith Choque Quispe (Presidente)
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna (secretario)
	Mag. Herbert Rodas Ccopa (Vocal)
Comisión Permanente de Diseño Curricular	Dra. María Del Carmen Delgado Laime (Presidente)
	Dra. Yudith Choque Quispe (Miembro)
	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel (Miembro)
	Mtro. Alexei Reynaga Medina (Miembro)
	Dr. Edward Aróstegui León (Miembro)
	Mag. Herbert Rodas Ccopa (Miembro)
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna (Miembro)
	Mtro. José Carlos Ayunque Rojas (Miembro)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (Miembro)
	Mag. William Joseli Ortiz (Miembro)
	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano (Miembro)
	Ing. Guido Nolasco Carbajal (Miembro)
	Mtro. Edwin Fernández Mañuico (Miembro)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Miembro)
	Ing. Alida Caveró Palomino (Miembro)
	Ing. Rolando Gutiérrez Centeno (Miembro)
	Mag. Víctor Manuel Molina Quintana (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
	Ing. Ani Mary Borda Echavarría (Miembro)
	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo (Miembro)
	Mtro. Luz Maribel Surichaqui Vivanco (Miembro)
	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado (Miembro)
	Mtro. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda (Miembro)
	Mtro. Reynaldo Ricardo Quispe Infantes (Miembro)
	Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar (Miembro)
	Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán (Miembro)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2024



Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mtro Jose Luis Estrada Pantia (Miembro)
	Mtro. Sara Peña Huamani (Miembro)
	Dr. Abel Rios Bravo (Miembro)
	Mtro. José Luis Huamán Ñaupá (Miembro)
	Dra. María del Carmen Delgado Laine (Presidente)
	Mtro. Sabino Sarmiento Luna (secretario)
	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel (vocal)
	Dra. Yudit Choque Quispe (Miembro)
	Mtro. Alexei Reynaga Medina (Miembro)
	Dr. Edward Aróstegui León (Miembro)
	Mag. Herbert Rodas Ccopa (Miembro)
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas (Miembro)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (Miembro)
	Mag. William Joseli Ortiz (Miembro)
	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano (Miembro)
	Ing. Guido Nolasco Carbajal (Miembro)
	Mtro. Edwin Fernández Mañuico (Miembro)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Miembro)
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Miembro)
	Ing. Rolando Gutiérrez Centeno (Miembro)
Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria	Ing. Alida Cavero Palomino (Miembro)
	Mag. Victor Manuel Molina Quintana (Miembro)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (Miembro)
Comisión Permanente de Investigación y Tesis	Ing. Ani Mary Borda Echavarria (Miembro)
	Mag. Herbert Rodas Ccopa (Presidente)
	Mag. Victor Manuel Molina Quintana (Secretario)
	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano (Vocal)
Comisión Permanente de Practicas Pre Profesionales y Seguimiento al Estudiante y Graduado	Dra. María del Carmen Delgado Laine (Presidente)
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas (Secretario)
	Ing. Jhon Davis Narciso Lira (Vocal)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (Vocal)
Comisión Permanente de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Dr. Edward Arostegui León (Presidente)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (Secretario)
	Ing. Guido Nolasco Carbajal (Vocal)
	Mag. William Joseli Ortiz (Vocal)
Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular	Mtro. Alexei Reynaga Medina (Presidente)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (secretario)
	Ing. Ani Mary Borda Echavarria (vocal)
	Mtro. Renzo Boris Ortiz Aucapiña (vocal)
	Mtro. José Carlos Ayuque Rojas (Presidente)
	Dra. María Del Carmen Delgado Laine (Secretario)
	Ing. Kevin Irwing Contreras Reynaga (Vocal)
	Mtro. Juan Carlos Terres León (Vocal)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0807-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Aneto Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA